



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO**

Proceso	Ejecutivo
Radicado	050013103009-2023-00299-00
Demandante	Daikin Airconditioning Colombia S.A.S
Demandado	Aires y Aires S.A.S.
Asunto	Se accede a solicitud de suspensión del proceso.

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En memorial que antecede¹, obra solicitud de suspensión del proceso desde el día primero (01) de abril de 2024 hasta el día primero (01) de octubre de 2028, la cual se encuentra suscrita por la apoderada judicial de la parte demandante y los representantes legales de las sociedades, tanto demandante como la demandada.

En consecuencia, y por ajustarse la petición a lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 161 del Código General del Proceso, se **ordena la suspensión del presente proceso desde el día primero (01) de abril de la presente anualidad hasta el día primero (01) de octubre de 2028.**

NOTIFÍQUESE.

**YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ**

R.M.S

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0108e5e08aba927498255b05a979f223377c477aec51209558819eaa52cc6505

¹ Archivo digital N°. 010 C01 del expediente digital

Documento generado en 22/04/2024 10:17:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>